

Versión Pública

UT-SIP-207-2024

Fecha de clasificación: 06 de febrero del 2025, aprobada mediante Resolución RES/CDT/07/2025, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

10/12/2024 10:54:38 AM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527624000208
Fecha de presentación	10/12/2024
Nombre del solicitante:	N1-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM). Mucho gusto, Soy integrante de la Asociación Civil Ollin y estoy preparando un informe sobre el presupuesto participativo en México a nivel estatal. Agradecería su apoyo con la siguiente información: ¿Existe el mecanismo de presupuesto participativo establecido por ley en su estado? ¿En cuáles documentos legales estatales se encuentra incluido (por ejemplo, la constitución estatal o la ley de participación ciudadana)? En caso afirmativo, ¿qué porcentaje del presupuesto total se asigna para el proceso participativo según la ley? ¿Actualmente se implementa un proceso de presupuesto participativo en el estado? Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de su respuesta. Atentamente
Información solicitada:	N2-ELIMINADO

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	22/01/2025
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	17/12/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	05/02/2025

Solicitud: UT/SIP/207/2024

Folio: 280527624000208

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 11 de diciembre de 2024

C. N3-ELIMINADO 1
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 10 del presente mes y año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527624000208 por el cual solicita de este Instituto:

"Soy integrante de la Asociación Civil Ollin y estoy preparando un informe sobre el presupuesto participativo en México a nivel estatal. Agradecería su apoyo con la siguiente información:

¿Existe el mecanismo de presupuesto participativo establecido por ley en su estado?

¿En cuáles documentos legales estatales se encuentra incluido (por ejemplo, la constitución estatal o la ley de participación ciudadana)?

En caso afirmativo, ¿qué porcentaje del presupuesto total se asigna para el proceso participativo según la ley?

¿Actualmente se implementa un proceso de presupuesto participativo en el estado?"

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/514/2024 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/1735/2024, la Titular de la Dirección de Administración manifiesto lo siguiente:

"En virtud de lo expuesto, me permito informar que este Instituto no dispone de un mecanismo de presupuesto participativo, razón por la cual no se encuentra disponible la información solicitada".

Una vez analizado el contenido de la respuesta proporcionada por la Directora de Administración, es dable concluir que, se encuentra apegada a derecho.

De modo semejante, es de aplicarse el artículo 16, numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

“(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

(...)”.

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo a la solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM**

Oficio No. UT/514/2024
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 diciembre de 2024

MTRA. IRILAINN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Estimada Maestra

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
10/12/2024	UT/SIP/207/2024	280527624000208

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico enviada al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/1735/2024
Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 11 de diciembre de 2024

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM
PRESENTE

Hago referencia a su oficio UT/514/2024 de fecha 10 de noviembre del 2024, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

Día de la presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
10/12/2024	UT/SIP/207/2024	280527624000208

Con la cual se requiere la información siguiente:

"Mucho gusto

Soy integrante de la Asociación Civil Ollin y estoy preparando un informe sobre el presupuesto participativo en México a nivel estatal. Agradecería su apoyo con la siguiente información:

¿Existe el mecanismo de presupuesto participativo establecido por ley en su estado?

¿En cuáles documentos legales estatales se encuentra incluido (por ejemplo, la constitución estatal o la ley de participación ciudadana)?

En caso afirmativo, ¿qué porcentaje del presupuesto total se asigna para el proceso participativo según la ley?

¿Actualmente se implementa un proceso de presupuesto participativo en el estado?

Agradezco de anteaño su atención y quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente

N4-ELIMINADO 1

En virtud de lo expuesto, me permito informar que este Instituto no dispone de un mecanismo de presupuesto participativo, razón por la cual no se encuentra disponible la información solicitada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.-Archivo.

Autorizó y validó:	IYNW	
Elaboró:	AEEL	



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
11 DIC 2024
Beróni ce 12:40
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

11/12/2024 16:56:34 PM

NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN VÍA PLATAFORMA

Estimado(a): **N5-ELIMINADO**

En atención a la solicitud de información que presentó con los siguientes datos:

Folio:	280527624000208
Fecha de presentación:	10/12/2024
Nombre del Solicitante:	N6-ELIMINADO
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM). Mucho gusto, Soy integrante de la Asociación Civil Ollin y estoy preparando un informe sobre el presupuesto participativo en México a nivel estatal. Agradecería su apoyo con la siguiente información: ¿Existe el mecanismo de presupuesto participativo establecido por ley en su estado? ¿En cuáles documentos legales estatales se encuentra incluido (por ejemplo, la constitución estatal o la ley de participación ciudadana)? En caso afirmativo, ¿qué porcentaje del presupuesto total se asigna para el proceso participativo según la ley? ¿Actualmente se implementa un proceso de presupuesto participativo en el estado? Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de su respuesta. Atentamente
Información solicitada:	N7-ELIMINADO

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y/o en la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tamaulipas, la información solicitada ha sido entregada vía electrónica en la Plataforma Nacional de Transparencia.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."